

| | | | |
|--|---|------------------------------------|----------------------|
| CODIGO BPIN N°: | 2023544980027 | | |
| CONTRATO N°: | 111 DE 2024 | 15 – JUL – 2024 | INT-SMC-041-2024 |
| TIPO DE CONTRATO: | INTERVENTORIA | | |
| OBJETO: | "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y REPOSICIÓN DE LAS REDES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERAS 12 Y 13 CENTRO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA." | | |
| CONTRATISTA: | FABIO ALFONSO BAYONA RAMON | | |
| NIT/ C.C.: | 5.468.680 de Ocaña | | |
| REPRESENTANTE LEGAL: | FABIO ALFONSO BAYONA RAMON | | |
| CEDULA DE CIUDADANIA: | 5.468.680 de Ocaña | | |
| VALOR INICIAL: | SETENTA MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$70.127.320,00). | | |
| ANTICIPO (0%): | \$0,00 | | |
| PLAZO INICIAL: | TRES (3) MESES | | |
| FECHA DE INICIO: | 23 – JUL – 2024 | | |
| FECHA DE TERMINACION: | 22 – OCT – 2024 | | |
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | | | |
| CDP N°: | 5324 | | |
| RP N°: | 10824 | | |
| ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES | | | |
| SUSPENSIÓN N°X | N/A | | |
| AMP. N°X SUSPENSION N°X: | N/A | | |
| REINICIO N°X | N/A | | |
| VALOR FINAL: | SETENTA MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$70.127.320,00). | | |
| PLAZO CON ADICIONALES: | TRES (3) MESES | | |
| MAYORES Y MENORES | N/A | | |
| FECHA INICIAL DE TERMINACION: | 22 – OCT – 2024 | NUEVA FECHA DE TERMINACION: | 22 – OCT – 2024 |
| DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS | | | |
| CONCEPTO | FECHA DE SUSCRIPCION | PORCENTAJE | VALOR DE PAGO |
| ANTICIPO | N/A | 0% | \$0,00 |
| PARCIAL No.1 | N/A | 0% | \$0,00 |
| PAGO TOTAL | | | 0% \$0,00 |
| | DESDE: | 23 – JUL – 2024 | |
| | HASTA: | 22 – OCT – 2024 | |
| N° DE PAGOS REALIZADOS: | CERO (0) PAGOS | | |
| % DE AVANCE FISICO: | 100% | 22 – OCT – 2024 | |

| | | |
|---------------------------------------|--------------------------------------|---------------|
| Código: F-GI-023 | Versión: 0.3 | Página 1 de 4 |
| Elaboró: Planeación e infraestructura | Revisó: Planeación e infraestructura | Aprobó: SGC |



**ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO
ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL
CONTRATO DE INTERVENTORIA**

Código: F-GI-023

Versión: 0.3

Página 2 de 4

MUNICIPIO:

OCAÑA – NORTE DE SANTANDER

A los 22 días del mes de octubre del año 2024, los suscritos **FABIO ALFONSO BAYONA RAMON**, con cedula de ciudadanía 5.468.680 de Ocaña, como Contratista de Interventoría, **JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA**, SUPERVISOR y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO del Contrato de Interventoría N°111 de 2024.

CONSIDERANDO.

1. Que el día **15 de julio del 2024**, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N° **111 de 2024** con el contratista **FABIO ALFONSO BAYONA RAMON**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y REPOSICIÓN DE LAS REDES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERAS 12 Y 13 CENTRO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA."**.
2. Que el día **23 de julio del 2024**, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de interventoría N°**111 de 2024**, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que la cláusula 6: VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de interventoría N°111 de 2024, señala como forma de pago lo siguiente: **CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. **NOTA 1:** En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasiones la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. **NOTA 2:** El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. **PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA** autoriza al **FONDO MIXTO**, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.
4. Teniendo en cuenta la culminación de las actividades contractuales, existen pendientes por ejecutar por parte de **FABIO ALFONSO BAYONA RAMON**, Contratista de Interventoría, que impiden el recibo final y liquidación total a satisfacción por parte de FONCOLOMBIA, FONDO

Código: F-GI-023

Versión: 0.3

Página 2 de 4

Elaboró: Planeación e infraestructura

Revisó: Planeación e infraestructura

Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, las cuales se describen a continuación:

- ✓ Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
- ✓ Acreditar el paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la Interventoría.
- ✓ Allegar soportes para costos indirectos relacionados en el contrato de interventoría.
- ✓ Entrega de una matriz por parte de interventoría, certificando el cumplimiento de cada obligación contractual del contratista de obra.
- ✓ Presentar el informe final, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales.
- ✓ Con ello los respectivos anexos como los son acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los trabajadores, registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la interventoría.
- ✓ Oficio expedido por el director de la interventoría en donde aclara los inconvenientes, ajustes y/o adicionales presentados durante el desarrollo del contrato de suministro o en su defecto si no hubo mayor requerimiento y todas las actividades se llevaron a feliz término.

5. Que **FABIO ALFONSO BAYONA RAMON**, contratista de interventoría, se encuentra al día del cumplimiento de las obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF y demás obligaciones pertinentes, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción.

6. Que no obstante lo anterior, **FABIO ALFONSO BAYONA RAMON**, Contratista de Interventoría, se compromete a entregar los pendientes ya mencionados para continuar con el recibo final y liquidación del Contrato de Interventoría N°111 de 2024.

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por terminado la culminación del plazo y por mutuo acuerdo entre las partes, el contrato de Interventoría N°111 de 2024 que tiene por objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y REPOSICIÓN DE LAS REDES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERAS 12 Y 13 CENTRO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA"**, celebrado entre FONCOLOMBIA y **FABIO ALFONSO BAYONA RAMON**

SEGUNDO: Una vez ejecutadas las actividades pendientes, iniciar los trámites pendientes de la liquidación del contrato de Interventoría N°111 de 2024.

| | | |
|---------------------------------------|--------------------------------------|---------------|
| Código: F-GI-023 | Versión: 0.3 | Página 3 de 4 |
| Elaboró: Planeación e infraestructura | Revisó: Planeación e infraestructura | Aprobó: SGC |



**ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO
ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL
CONTRATO DE INTERVENTORIA**

Código: F-GI-023

Versión: 0.3

Página 4 de 4

TERCERO: El contratista se obliga a realizar EL trámite de actualización de la garantía constituidas mediante la Póliza de Cumplimiento No. B-100050060 expedida por la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, teniendo en cuenta la suscripción de la presenta Acta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO por quienes intervinieron en ella, **22 días** del mes de **octubre** del año **2024**.

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
Contratista de Interventoría

JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA
SUPERVISOR
FONCOLOMBIA

SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON** – Apoyo a la supervisión FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**
Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos
VoBo: **MARCELA BARBOSA PEREZ**
Directora Ejecutiva de FONCOLOMBIA

| | | |
|---------------------------------------|--------------------------------------|---------------|
| Código: F-GI-023 | Versión: 0.3 | Página 4 de 4 |
| Elaboró: Planeación e infraestructura | Revisó: Planeación e infraestructura | Aprobó: SGC |

COPIA CONTROLADA